

### 1. OBJETO.

Garantizar que se miden, analizan y utilizan sistemáticamente los resultados de todos los procedimientos asociados al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) para la toma de decisiones en aras de la mejora continua de la formación universitaria en la Facultad Padre Oso (FPO).

### 2. ALCANCE.

Todas las actividades del SGIC y todos los títulos oficiales que se impartan en la FPO.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno de la UO.
- Normas de Régimen Interno de la FPO.
- Acuerdo sobre la composición y funciones de las Comisiones de Calidad en la Universidad de Oviedo.
- Memorias de verificación de los títulos.

### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES.

El Consejo de Gobierno de la Universidad (CGUO) designa, conforme a lo establecido en su reglamento de régimen interno para la adopción de acuerdos, los órganos responsables del SGIC. Dicha responsabilidad recae fundamentalmente en la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad (CGCU), las Comisiones de Calidad (CC) de los Centros de la UO. Asimismo, el CGUO aprueba las acciones de mejora contempladas en el Informe de Seguimiento Global de la Universidad.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad establece los objetivos y dirige las actuaciones en temas de calidad. Para ello:

- Identifica los elementos del SGIC transversales a todos los títulos de la UO que sean objeto de medición y seguimiento, comunicándolos al resto de órganos implicados.
- Establece los sistemas, responsables y periodicidad de recogida y validación de información.
- Analiza todos los Informes de Seguimiento de los Títulos de la UO, elaborados por las Comisiones correspondientes, identificando buenas prácticas y oportunidades de mejora transversales, plasmando las conclusiones en el Informe de Seguimiento Global de la Universidad.
- Realiza al menos un seguimiento anual de todos los elementos del SGIC transversales a todos los títulos de la UO, así como de las acciones de mejora aprobadas, reflejadas en los informes de seguimiento precedentes.
- Articula la rendición de cuentas a los grupos de interés a través de la difusión de información relevante sobre los títulos de la UO mediante el procedimiento PD-SGIC-PO-1.6.1.

| Elaboración  | Revisión  | Aprobación   |
|--|---|--|
| <br>Miembro de la Comisión de Calidad | <br>Secretario de la Comisión de Calidad | <br>Decano de la Facultad |

La Comisión de Calidad de la FPO constituye el órgano que da soporte técnico al diseño, implantación, mantenimiento, revisión y mejora del SGIC. Para ello:

- Actualiza los elementos del SGIC (procedimientos, formatos de registro y fichas de indicadores) como resultado de cambios en la documentación de referencia, en la estructura organizativa de la UO o de acciones de mejora de dichos elementos, etc. Asimismo, actualiza la aplicación informática que da soporte al SGIC.
- Identifica los elementos del SGIC específicos del título, no contemplados entre los identificados por la CGCU, que sean objeto de medición y seguimiento.
- Recoge y valida la información que le compete, de acuerdo a lo establecido por la CGCU en el registro “Recogida de información”. Analiza los resultados de los procedimientos del SGIC que tienen una implicación directa en el título, identificando buenas prácticas y oportunidades de mejora, plasmando las conclusiones en los Informes de Seguimiento de los Títulos que correspondan.
- Realiza al menos un seguimiento anual de todos los elementos del SGIC y de las acciones de mejora aprobadas, reflejadas en los informes de seguimiento precedentes, vinculados a los Títulos que correspondan. El seguimiento será semestral en el caso de aquellas acciones de mejora y de aquellos elementos de información que se puedan seguir o recoger, respectivamente, con dicha periodicidad.
- Realiza la difusión de información relevante de los Títulos que corresponda de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PD-SGIC-PO-1.6.1.

La Junta de Gobierno de la FPO aprueba las acciones de mejora específicas propuestas en los informes de seguimiento respectivos.

La Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Oviedo:

- Implementa todos los cuestionarios de valoración y/o satisfacción de los grupos de interés, realiza la recogida y el procesamiento de las respuestas, elabora informes de resultados y los difunde a los órganos que corresponda. Asimismo, elabora y difunde informes a partir del procesamiento de información que no proviene de encuestas, sino de aplicaciones de gestión de la Universidad.

La participación de los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados del SGIC está garantizada a través de su representación en los órganos implicados (véase el epígrafe *Grupos de Interés* del Manual del SGIC) y de la posibilidad por parte de cualquier individuo de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-PO-1.2.6.

## **5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA.**

El procedimiento PD-SGIC-PO-1.5.1 tiene la particularidad de estar directamente relacionado con el resto de procedimientos del SGIC, dado que se aplica a la hora de medir, analizar y mejorar los resultados de cada uno de ellos, como así se refleja en sus respectivos epígrafes 5.

Los sistemas de recogida de información vinculados a este procedimiento son los formatos de registro:

- R-SGIC-PO-03, acta de reunión de órgano colegiado.
- R-SGIC-PO-66, recogida de información, en el cual se reflejan los sistemas, responsables y periodicidad de recogida y validación de la información de los elementos del SGIC objeto de seguimiento.

- R-SGIC-UO-68, informe de seguimiento del Título.

Otro formato de registro asociado al procedimiento es:

- R-SGIC-UO-64, nombramiento por parte del Vicerrector que corresponda del miembro de la Comisión de Calidad.
- R-SGIC-PO-81, listado de asignaturas críticas
- R-SGIC-PO-82, informe de asignatura crítica.
- R-SGIC-PO-83, Compromiso de Confidencialidad

El análisis, revisión y mejora de este procedimiento se refiere básicamente a la valoración sobre la adecuación, revisión y mejora del propio procedimiento, es decir, de la secuencia de actividades, de las responsabilidades, de los marcos de referencia y de los formatos de registro mencionados.

## **6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

La difusión de la información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a la revisión y mejora del mismo.

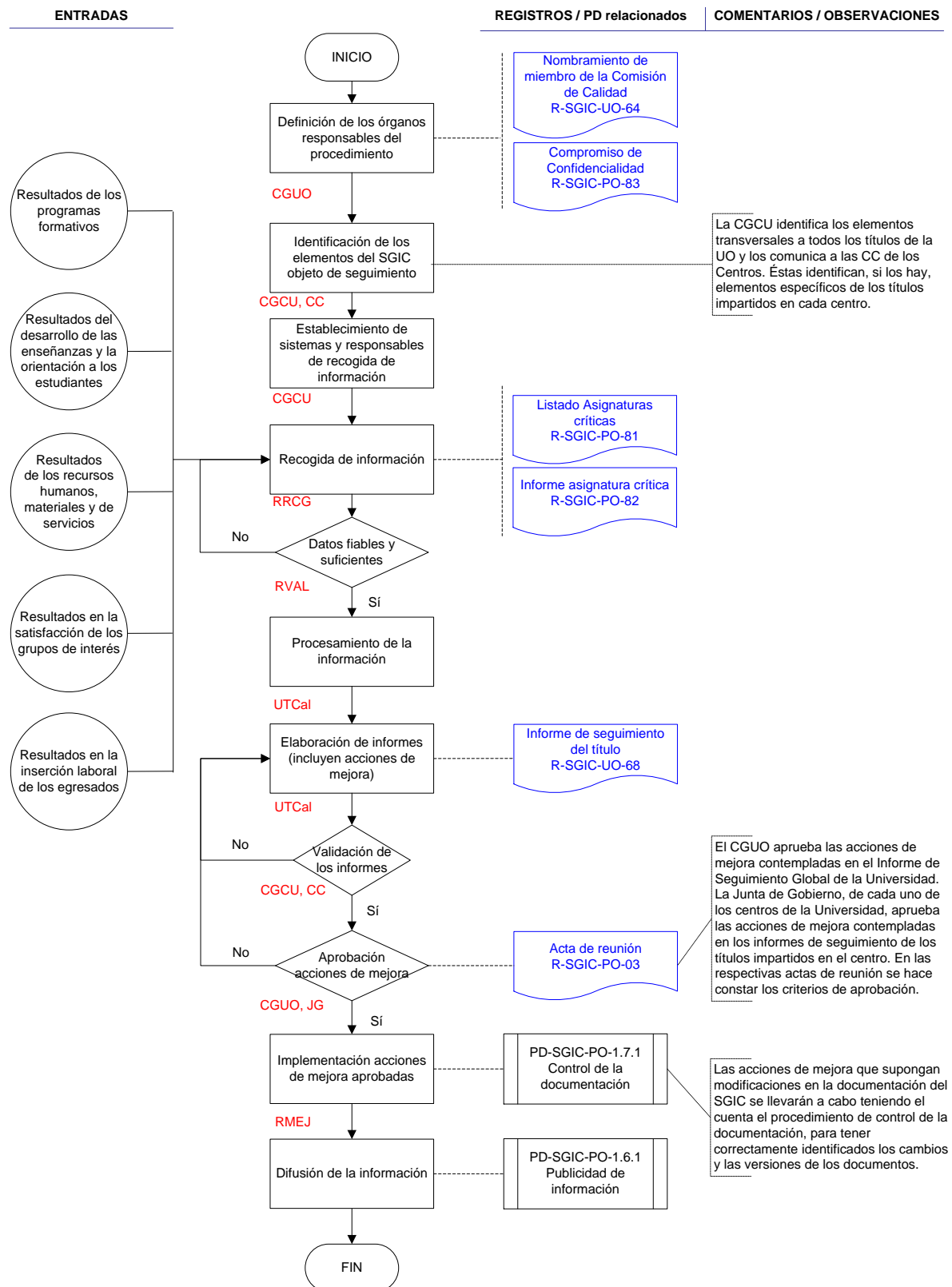
Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-PO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la FPO.

## **7. HISTÓRICO DE REVISIONES.**

*Este procedimiento sustituye al procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (PDI, PAS, Estudiantes, etc) (PD-SGCT-05 v00) del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Oviedo que se describe en todas las memorias de verificación presentadas por esta Universidad a la ANECA.*

| <b>FECHA</b> | <b>SUMARIO</b>                                     |
|--------------|--|
| 17/04/2013   | Versión 00. Adaptación del SGIC de la UO a la FPO. |
| 29/05/2015   | Versión 01. Modificación del logotipo de la FPO.   |

**8. FLUJOGRAMA.**



**Legenda:**

CGUO: Consejo de Gobierno de la Universidad  
 CGCU: Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad  
 JG: Junta de Gobierno de Centro

RRCG: Responsable de la recogida de información  
 RVAL: Responsable de la validación de información  
 RMEJ: Responsable de implementación de mejora

UTCaI: Unidad Técnica de Calidad  
 CC: Comisión de Calidad de Centro